

ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000021-01
AMH-1191-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 50-2018 siendo que el 24 de agosto de 2018 según consta en el Acta N°412 se recibieron las siguientes ofertas: Geofortis Soluciones Geotecnicas Confiales S.A., Grupo Geosis Limitada S.A. y Geotecnia Ingenieria y Performacion Geoinper de Costa Rica S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000021-01 denominada: “CONSTRUCCION DE OBRA PARA CONTENCIÓN EN TALUD EN URB. LA FLORITA EN HEREDIA”.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°11248 por ₡84.900.000 aprobada por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Por oficio DIP-00551-2018 del día 19 de setiembre de 2018 la señora Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública indica los posibles cumplimientos técnicos de cada oferente

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
Geofortis Soluciones Geotecnicas Confiales S.A.	USD\$148.118 / ₡84.762.007	60,1	2 NOTAS CFIA	10	70,1
Grupo Geosis Limitada S.A.	₡84.362.216	60,4	3 NOTAS CFIA	15	74.9
Geotecnia Ingeniería y Perforación Geoinper S.A.	₡72.774.195	70	CUMPLE CON LO REQUERIDO	30	100

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL” el cual en lo que nos interesa indica:



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Alcaldía Municipal

“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”

Este monto equivale para el año 2018 a la suma ¢562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000021-01 “CONSTRUCCION DE OBRA PARA CONTENCIÓN EN TALUD EN URB. LA FLORITA EN HEREDIA” a la oferta presentada por Geotecnia Ingeniería y Perforación Geoinper S.A. por un valor de ¢72.774.195

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las diez horas del día ocho de octubre de dos mil dieciocho.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

